

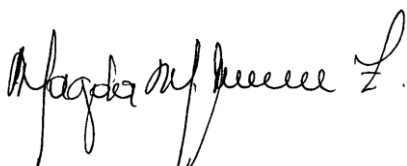
Constancia de Traslado Excepciones de Fondo. Rad. 2021-00017-00:

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE:	FRANCISCO MOLANO Y OTROS
DEMANDADO:	GEO CASAMAESTRA SAS Y OTRO
RADICADO:	630013103002-2021-00017-00

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al expediente

Se fija en lista hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 a.m.



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria